RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA DECLARAR LA URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN CÁDIZ (LOTE 1), Y LA CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO EDUCATIVO "EL PICACHO" DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (LOTE 2)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se expone que:

El servicio de vigilancia y seguridad se presta tanto en el ámbito de la sedes de la Delegación Territorial como en el complejo educativo El Picacho de Sanlúcar de Barrameda, expirando el actual contrato el próximo 31 de marzo de 2021.

Ante la incertidumbre generada al inicio del curso escolar motivada por la Pandemia declarada, la estimación de horas de vigilancia necesarias en el complejo educativo El Picacho, ha ido variando de tal forma que hasta fecha muy reciente no se ha conocido el número total de horas necesarias para prestar el servicio. Hay que tener presente que en la situación actual y dadas las características del complejo educativo alejado del núcleo urbano, los alumnos se desplazan al centro de enseñanza en vehículos particulares ocasionando múltiples atascos a la entrada y salida del mismo. Todo ello ha conllevado que para esta licitación se haya producido un aumento en el número de horas de vigilancia y seguridad a prestar. Asimismo, indicar que se está gestionando la licitación del servicio de vigilancia en el ámbito de la Comunidad Autónoma a través de un acuerdo marco, dicho acuerdo marco aún no está en vigor, pero ha habido que adaptar los Pliegos de la presente licitación a dicho acuerdo, lo que ha llevado un considerable retraso en la emisión del preceptivo informe del Servicio de Seguridad - Sec. Gral. de Interior y Espectáculos Públicos

Por todo ello, D. MIGUEL ANDRÉU ESTAÚN, en calidad de Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía,

ACUERDA

DECLARAR LA URGENCIA en la tramitación del expediente por razones de interés público así como por la necesidad inaplazable de iniciar la ejecución del contrato el 1 de abril de 2021, para que sea tratado con preferencia en su despacho por los distintos órganos que intervengan en la tramitación y para que le resulte aplicable la reducción en los plazos que el artículo 119 de la Ley establece en sus distintas fases.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Miguel Andreu Estaún

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MIGUEL ANDREU ESTAUN	29/12/2020 15:45:27	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eGSF2MTDGAXMKGTQT992DXG63T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	